



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 268/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4787/2022, caratulado: "GAUTOS ROQUE PEDRO (13593599) S/ TRANSFERENCIA DE NICHOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia el Señor Roque Pedro GAUTOS, DNI Nº 13.593.599, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión de los Nichos Nº 250, Fila 7, Sección "E", Galería 25, Legajo Nº 8.322, Nº 288, Fila 3, Sector "GB", Galería 3, Legajo Nº 17.456 y Nº 56, Fila 7, Sección "E", Galería 22, Legajo Nº 5.993.

Que a fs. 6/8 obra copia del Testimonio de Defunción del Señor Roque GAUTOS, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Roque Pedro GAUTOS.

Que a fs. 9/11 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 14 el Área de Cementerio, informa que el Señor GAUTOS ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Roque Pedro GAUTOS, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión los Nichos Nº 250, Fila 7, Sección "E", Galería 25, Legajo Nº 8.322, Nº 288, Fila 3, Sector "GB", Galería 3, Legajo Nº 17.456 y Nº 56, Fila 7, Sección "E", Galería 22, Legajo Nº 5.993.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión los Nichos Nº 250, Fila 7, Sección "E", Galería 25, Legajo Nº 8.322, Nº 288, Fila 3, Sector "GB", Galería 3, Legajo Nº 17.456 y Nº 56, Fila 7, Sección "E", Galería 22, Legajo Nº 5.993, a favor del Señor Roque Pedro GAUTOS, DNI Nº 13.593.599, domiciliado en calle Virreinato del Río de la Plata Nº 284 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal